



*Juzgado Civil del Circuito Especializado  
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Pasto - Nariño.**

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00167, interpuesto por OLMES ARTURO BOLAÑOS identificado con la C.C. 12.998.666 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado “Casa de Habitación” que hace parte del predio de mayor extensión registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25397 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) e identificado con código catastral 52-258-00-01-0001-0123-000, ubicado en la Vereda LA VICTORIA, Corregimiento de LA CUEVA del Municipio de EL TABLÓN DE GÓMEZ en el Departamento de Nariño; para que las señoras ERNESTINA BOLAÑOS CERON y CLELIA BOLAÑOS CERON como titulares del derecho de dominio, así como todas las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013).-

  
**KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL**  
Secretaria